

Río Gallegos, 6 de octubre de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 0104.352/2022 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por nota N° 659/22 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa la situación de revista de la agente Olga Viviana HERRERA y solicita se dicte instrumento legal reconociendo el uso de licencia médica por afecciones o lesiones inculpables de largo tratamiento desde el 22 de junio de 2022 con la percepción del 100 % (CIEN POR CIENTO) de sus haberes;

QUE asimismo comunica que una vez que se cuente con el certificado de alta laboral, avalado por la Junta Médica, se adjuntará a las presentes dicha certificación con el cómputo de usufructo total de la presente licencia;

QUE comunica que lo actuado se enmarca en la Ordenanza N° 217-CS-UNPA y en el Decreto N° 366/06, Título 6 Tiempo de Trabajo, Artículo 93°;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

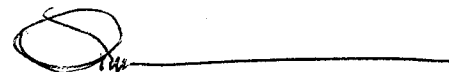
POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER el uso de licencia médica por afecciones o lesiones inculpables de largo tratamiento por parte de la agente Olga Viviana HERERA (C.U.I.L. N° 27-26506800-1) a partir del día 22 de junio de 2022, con la percepción del CIEN POR CIENTO (100%) de sus haberes, en el cargo de Planta Permanente de la Carrera de Administración y Apoyo, en el Área Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Sector Equipo de Servicios Generales, Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, Categoría siete (7) del CCT, Cargo M101.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que una vez sustanciada la Junta Médica prevista como requisito para el reintegro del docente, y agregadas las certificaciones a las presentes actuaciones, la Jefatura de Administración de Personal efectuará el cómputo del usufructo total de la presente licencia.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG